



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
NIT. 832.000.283-6



Yopal, 24 de Noviembre de 2009

CIRCULAR No.200.37.2-001

PARA: SUBDIRECTORES, DIRECCIONES TERRITORIALES,
UNIDAD ADMINISTRATIVA, JEFES Y COORDINADORES DE
OFICINA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: JEFE DE OFICINA LEGAL AMBIENTAL.

ASUNTO: CRITERIOS PARA PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS
TÉCNICOS - AMBIENTALES:

Atendiendo criterios de racionalidad y para una mejor administración de los documentos que ingresan a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", la Oficina Legal Ambiental ha establecido criterios para la presentación de estudios técnicos - ambientales ante esta Corporación en los siguientes términos:

1. Cada unidad documental, deberá estar legajada con carátulas duras al inicio y al final, con anillos, tornillos en aluminio o empaste; no se deberá utilizar: A-Z ni vellobind ni anillados ni carpetas plásticas, plastificadas o celuguias.
2. Cada documento o anexo, no debe contener más de 250 folios y la totalidad de folios de cada unidad documental deben ser normalizados y ajustados a tamaño carta a sí como las carátulas duras.
3. Si un estudio esta compuesto por más de 250 folios, serán divididos en tomos o unidades documentales en forma coherente y numerados así: 1/3, 2/3, 3/3.
4. Cada uno de los tomos deberá estar numerado consecutivamente de principio a fin, siempre iniciando en el número 1.
5. Los estudios o anexos que requieran incluir fotocopias estas deberán ser lo suficientemente legibles que permitan establecer el contenido de las misma.

¡Para salvar la vida!

Sede principal Yopal: Cra 23 N°. 18-31 Tels (8) 635 8588 Telefax (8) 6322623

Subsede Arauca: Cra 25 N°. 15-69 Tels (7) 8852026

Subsede La Primavera: (8) 5662504 - (8) 5662509

Sede Cúcuta: Carrera 5 - calle 6 esquina 2do piso Tel (1) 8481022

E-mail: direccion@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
NIT. 832.000.283-6



6. La Corporación comprometida con la conservación de los recursos naturales, considerando el ahorro en papelería y la facilidad en el manejo, preferirá recibir estos documentos impresos por ambos lados de la hoja.

7. El material anexo al estudio como planos, mapas, fotografías y demás material cartográfico que se presente, se debe almacenar en bolsillos de acetatos tamaño carta.

8. El contenido del estudio deberá limitarse a lo estrictamente necesario, evitando incluir información que no sea relevante para las actividades de evaluación o seguimiento de acuerdo a términos de referencia establecidos para cada caso y publicados en la pagina web de la Corporación, en la siguiente dirección: (www.corporinoquia.gov.co/tramites_y_servicios/tramites, www.corporinoquia.gov.co/ayudas-y-estandares).

9. El soporte magnético de los estudios deberá ser presentado de CD, debidamente identificado con los siguientes datos:

- Nombre del proyecto
- Nombre del estudio
- Nombre del solicitante
- Número de Expediente o contrato
- Fecha.

La presentación de los estudios técnicos de conformidad con estos criterios, permitirá un uso más eficiente del soporte papel y contribuirá a la organización y debida custodia de dichos documento en nuestro centro de información.

Atentamente,

WILSON JIMENEZ SILVA
Jefe Oficina Legal Ambiental

Proyecto: Aseneth R./ Centro de Información Ambiental.

¡Para salvar la vida!

Sede principal Yopal: Cra 23 N°. 18-31 Tels (8) 635 8588 Telefax (8) 6322623

Subsede Arauca: Cra 25 N°. 15-69 Tels (7) 8852026

Subsede La Primavera: (8) 5662504 - (8) 5662509

Sede Cúqueza: Carrera 5 - calle 6 esquina 2do piso Tel (1) 8481022

E-mail: direccion@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co